

SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 24 DE ENERO DE 2025

28.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Cultura para aprobar las Bases de la Convocatoria del XXXIV Certamen de Poesía José Chacón Edición 2025, que conlleva un gasto con cargo al presupuesto municipal por importe total de 1.200,00 €.

Vistos los siguientes informes favorables emitidos al respecto:

- Informe jurídico, firmado electrónicamente el 13-01-2025 por la Directora del Área de Régimen Jurídico e Interior, sobre la legalidad de las cláusulas incluidas en las correspondientes Bases, así como señala que "el plazo de presentación concluye el 11 de abril de 2025, debiéndose publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Henares."

- Informe sobre retenciones a practicar al premiado del evento a celebrar firmado electrónicamente el 16-01-2025 por un economista del Servicio de Análisis Económico, concluyendo que existe obligación de practicar la retención del 19% de al único premio establecido en este concurso, dado que su importe supera la base de 300,00 €, de conformidad con el artículo 75.2.c) y f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de IRPF.

- Informe de la Intervención Municipal de fecha 20-01-2025 en el que se hace constar que:

- Figuran en el expediente:

- Memoria justificativa firmada digitalmente el 07-01-2025 por el Jefe del Servicio de Bibliotecas, motivando el expediente, cuantificando el importe del premio que está dotado con 1.200,00 €.

- Bases de la Convocatoria del XXXIV Certamen de Poesía José Chacón 2025 firmadas digitalmente el 08-01-2025 por el Jefe del Servicio de Bibliotecas.

- Se comprueba que el expediente cuenta con los informes técnicos y jurídicos, así como que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto del premio en la aplicación presupuestaria 22-334-2260915 "Actividades Culturales Diversas Distritos y Barrios", del presupuesto municipal, que se encuentra en la situación de prórroga presupuestaria prevista en el artículo 21 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, habiéndose procedido a realizar el oportuno registro contable de la retención de crédito en documento contable RC número 2025/488.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaldadehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

acuerda aprobar la Propuesta presentada.
Pase el expediente a la Concejalía de Cultura y comuníquese a
Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Documento firmado electrónicamente por GUSTAVO
SEVERIEN TIGERAS
31 de enero de 2025, 11:36:32
Autenticidad Verificable mediante Código Seguro de
Verificación
15712412360501367723 en [https://sede.ayto-
alcaladehenares.es/validacion](https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion)
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Registro Salida: -- CSV: 15712412360501367723 - <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL XXXIV CERTAMEN DE POESÍA JOSÉ CHACÓN 2025

Coincidiendo con el aniversario del óbito del poeta, el 15 de mayo de 1988, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares convoca el XXXIV Certamen de Poesía JOSÉ CHACÓN, de acuerdo a las siguientes

BASES

Primera: Podrán tomar parte en la presente convocatoria todos los autores mayores de edad que lo deseen, no pudiendo presentarse los ganadores de las tres ediciones anteriores.

Segunda: Se establece un único e indivisible premio dotado con mil doscientos euros (1.200,00 €), practicándose sobre dicho premio las correspondientes deducciones fiscales.

Tercera: Cada autor podrá participar con un máximo de dos poemas o conjunto de poemas escritos en lengua castellana, de tema libre, debiendo ser originales, inéditos y no premiados ni pendientes de fallo en otro certamen. Se presentarán por cuadruplicado, mecanografiados con cuerpo de letra 12 e interlineado 1,5 en DIN-A4 por una sola cara y una extensión mínima de 14 versos y máxima de 100.

Cuarta: Los poemas, que no deberán ser firmados ni llevar inscripción o señal alguna que los identifiquen, se presentarán con un lema o título. En sobre aparte y cerrado se hará constar en su exterior dicho lema o título y en su interior se incluirá la plica que contendrá nombre y apellidos del autor, domicilio, correo electrónico, teléfono y fotocopia del D.N.I., así como una declaración de que se trata de un trabajo no premiado anteriormente en ningún otro certamen, original e inédito, ni presentado a otro certamen y pendiente de veredicto, ni que ha sido realizado con aplicaciones de Inteligencia Artificial.

Quinta: Estas Bases serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y se enviarán a la prensa local, Asociaciones de Escritores y Grupos de Poesía.

Sexta: Los poemas deberán ser remitidos por correo convencional al Servicio de Bibliotecas de la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Plaza de San Julián, nº 1; 28801). El plazo de presentación se abrirá con la publicación de la presente convocatoria, y concluirá el día 11 de abril de 2025.

Séptima: El Jurado que habrá de discernir sobre el fallo del premio estará presidido por el Concejal Delegado de Cultura, quien nombrará a tres vocales de reconocida solvencia literaria poética y al secretario, pudiendo dejar desierto el premio si considera que las obras no reúnen la suficiente calidad.

Octava: La resolución del Jurado y entrega del Premio se hará pública el viernes 16 de mayo de 2025, en un acto literario en el que se propondrá al autor/a ganador/a la lectura del trabajo premiado.

Novena: El trabajo premiado quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento, reservándose el derecho a publicarlo en cualquier medio. Los poemas no premiados se destruirán pasado un mes desde la entrega del premio.

Décima: Es obligatoria la presencia del autor/a premiado/a en el acto de la entrega del Premio. En caso de no poder asistir será sustituido por un representante nombrado por él.

Alcalá de Henares, fechado y firmado electrónicamente

Luis Alberto Cabrera Pérez

Jefe del Servicio de Bibliotecas

CABRERA PEREZ LUIS
ALBERTO - DNI
3424C

Firmado digitalmente por
CABRERA PEREZ LUIS ALBERTO -
DNI 3424C
Fecha: 2025.01.08 10:10:46 +01'00'